

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 6113** *Resolución de 4 de marzo de 2009, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se anula el Título-Licencia de Agencia de Viajes Mayorista-Minorista a favor de Travel Mundi Siglo XXI S.L.*

Por Resolución de 28 de febrero de 2005, se concedió a Travel Mundi Siglo XXI S.L. el Título-Licencia de Agencia de Viajes Mayorista-Minorista, como consecuencia del expediente instruido a instancia de don Gonzalo Saiz Fernández.

Considerando que con fecha 2 de marzo de 2009, esta Secretaría de Estado de Turismo, por petición del interesado, inicia expediente de anulación de su Título-Licencia de Agencia de Viajes Mayorista-Minorista.

Resultando que, de conformidad con el artículo 4.º 1 del Real Decreto 271/1988 de 25 de marzo (B.O.E. de 29) y los artículos 5.º y 6.º de la Orden de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 22), en relación con el artículo 7.1 del R.D. 2488/1978, de 25 de agosto (B.O.E. del 26 de octubre), corresponde a la Administración General del Estado la facultad de revocar estas licencias, esta Secretaría de Estado de Turismo ha resuelto anular el Título-Licencia de Agencia de Viajes Mayorista-Minorista, a Travel Mundi Siglo XXI S.L. con el Código Identificativo de Euskadi C.I.E. 2222 y sede social en la c/ Rodríguez Arias n.º 61 bajo de Bilbao.

Madrid, 4 de marzo de 2009.—El Secretario de Estado de Turismo, Joan Mesquida Ferrando.